

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**22308** *CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.*  
*ISOLUX CORSÁN INMOBILIARIA, S.A.*  
*(SOCIEDADES ESCINDIDAS)*  
*HIXAM GESTIÓN DE APARCAMIENTOS II, S.L.*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

Por medio de la presente se comunica que las Juntas Generales de Corsán-Corvian Construcción, Sociedad Anónima e Isolux Corsán Inmobiliaria, Sociedad Anónima (las "Sociedades Escindidas") y el Socio Único de Hixam Gestión de Aparcamientos II, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (la "Sociedad beneficiaria") aprobaron, el día 29 de junio de 2009, por unanimidad, la escisión parcial de las Sociedades Escindidas en favor de la Sociedad Beneficiaria, en virtud de la cual las Sociedades Escindidas segregan, sin extinguirse, una parte de su patrimonio consistente en los activos que conforman sus ramas de actividad independientes de aparcamientos, traspasando en bloque la parte segregada a la Sociedad Beneficiaria, quien adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en el patrimonio segregado.

La escisión se realiza en los términos del Proyecto de Escisión Parcial debidamente suscrito el 22 de junio de 2009 por los órganos de administración de las Sociedades Escindidas y Beneficiaria, y en base a los Balances de escisión de fecha de 31 de diciembre de 2008, aprobados por las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Escindidas y por el Socio Único de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de escisión y los balances de escisión. Se hace constar igualmente que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2009.- Don Juan Francisco Falcón Ravelo, Secretario de los Consejos de Administración de Corsán-Corviam Construcción, S.A. e Isolux Corsán Inmobiliaria, S.A., y Don Fernando Pire Abarca, Secretario del Consejo de Administración de Hixam Gestión de Aparcamientos II, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A090052017-1